

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN D.A.M./XLE/cac.

PUENTE ALTO,

22 ENE 2016

139

EX. N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N° 1754589, de fecha 15.01.2016, presentado por don Jaime Pasmíño Ramos, Rut. N°8.332.759-6, en el que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1078, de fecha 15.07.2014, el que autorizaba el uso de las patentes rol N° 4000364, de Bar (Clase E), rol N°4000254, Expendio de Cerveza (Clase F) y rol N°2003073, de Fuente de Soda, a don Diego Rodríguez Velásquez, Rut. N°16.663.866-6.


- Decreto Exento N°1078, de fecha 15.07.2014.
- Terminó de Contrato de Arrendamiento..

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°1078, de fecha 15.07.2014, por Término de Contrato de Arrendamiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN ODIERNA POWERS,
ALCALDE